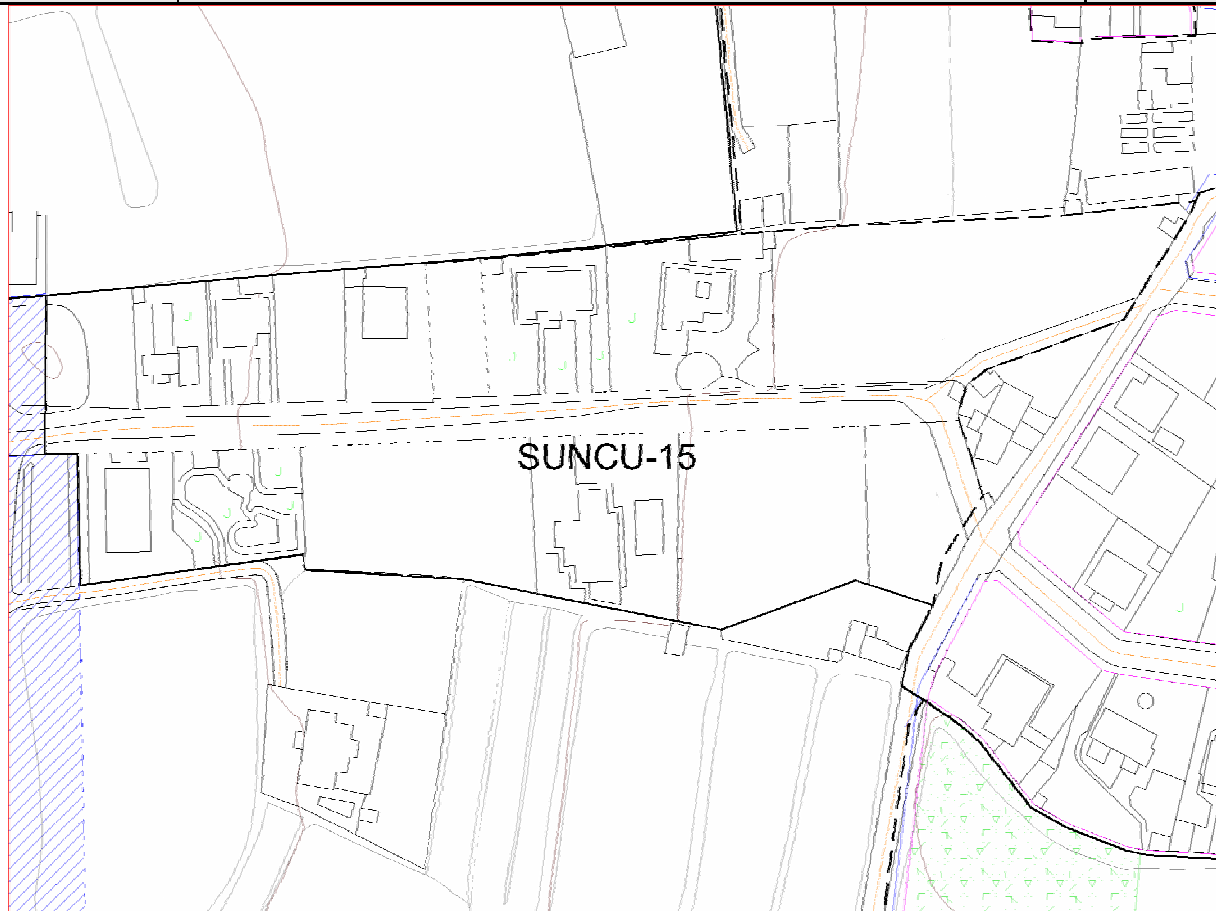
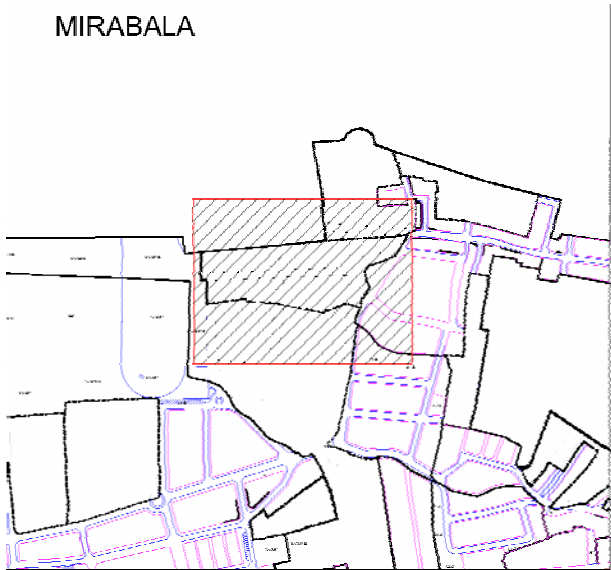
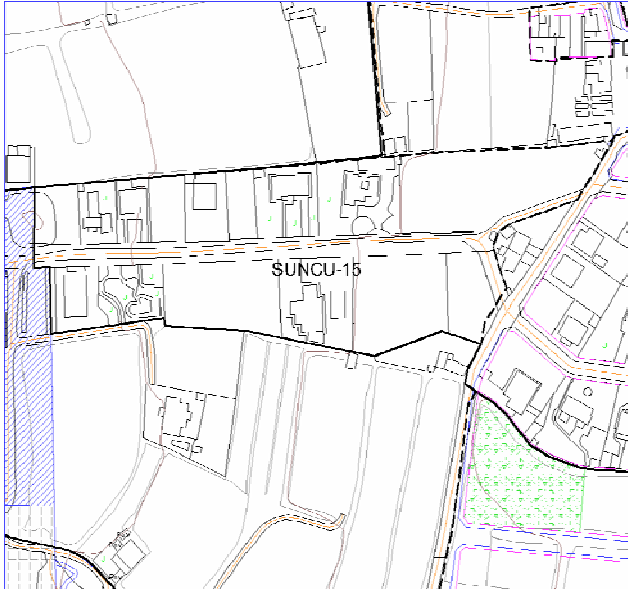


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		15
ÁMBITO:	SUNCU-15. CALLE ALEGRANZA	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL AISLADO O PAREADO (CJ)		SITUACIÓN MIRABALA 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 17.792 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 4.800 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 12.992 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		15
ÁMBITO:	SUNCU-15. CALLE ALEGRANZA	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		UNIDADES DE ACTUACIÓN
0,44 m²e/m²s.		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
7.874 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	3.150 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	3.150 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	-	
EQUIPAMIENTOS:	-	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		
7.874 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	32	PREORDENACIÓN
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	1	
UA-14:	17.792 m²	
CONVENIO URBANÍSTICO	SI	
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: Se deberá conectar el ámbito hacia el norte y el sur, abriendo vías rodadas, aprovechando los huecos existentes entre edificaciones.		
Medidas de integración ambiental: Los muros de separación con el suelo rústico se realizarán con mampostería de piedra o revestidos de piedra en la parte visible desde fuera del ámbito. Tendrán una altura máxima de 1,50 m, pudiendo llegar hasta los 3 m de altura total con vallado metálico o de madera. Deberá arbolarse al menos una de las aceras.		
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		

